

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

ASUNTO	Radicación	10 024 487	
	Trámite	011	
	Evento	378	
	Actuación	519	10 9483
	Oficio		
	Folios	5	

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Via PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☒ Capítulo II ☐
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2008/059526		
Fecha de Presentación Internacional	21/Julio/2008		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 27 a 39	15/Junio/2003
Reivindicaciones:	Folios 40 a 41	15/Junio/2003
Dibujos:	Folios 42 a 44	15/Junio/2003
Prioridad:	EP 07015524,7	07/Agosto/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Un método de administración de presencia de usuario de una red de telecomunicación y un sistema de telecomunicación que comprende tal red de telecomunicación" (modificado en el Fl. 52).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un subsistema de multimedia de protocolo de Internet.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un subsistema de multimedia de protocolo de Internet (Internet Protocol Multimedia

Expediente 10 024 487 1er Art 45

Subsystem (IMS)).

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H 04 W 4/02, 8/04, 64/00.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 5 no es clara porque el término: "al menos" es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 11 posee un error de digitación según el siguiente fragmento: "...comprende una base de datos principalde usuarios HSS...". Se sugiere al solicitante la respectiva corrección.

Descripción (Art 28 D 486)

Hay inconsistencia entre los símbolos, los números de referencia de los dibujos (Fl. 42 a 44) y la descripción (Fl. 31 Línea 9, Fl. 31 Línea 12, Fl. 33 Líneas 1 a 2, Fl. 34 Línea 13, Fl. 34 Línea 18, Fl. 34 Línea 23, Fl. 36 Línea 4).

Error de digitación en la Descripción, según el siguiente fragmento: "...La aplicación 15 también chequea la preencia de cualquier archivo actualizado..." (Fl. 31 Línea 21), "...la cual provee medios de comunicación para su usuarios..." (Fl. 31 Línea 24), "...Una descripción de la especificación del RDF Site Summary 1.0 está descripta en la publicación..." (Fl. 32 Líneas 6 a 7), "...La descripción de Atom 1.0 está descripta en la publicación..." (Fl. 32 Línea 9), "...El usuarios 11 puede registrar su presencia..." (Fl. 34 Línea 19).

La reivindicación 8 no es clara porque indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Lo anterior según el siguiente fragmento: "...para sondear y leer la señal de alimentación.". Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: agosto 07 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2007/0022174	Syndication Feeds for peer to peer computer devices and peer networks	25/Enero/2007

D1 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2007022174A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20070125&DB=&locale=en> EP divulga (Pág. 1 resumen) una señal de alimentación de sindicación para dispositivos pares. En un aspecto se recibe una solicitud en un servidor para una señal de alimentación de sindicación en una red de igual a igual. Se determina si el par está actualmente en línea o desconectado; si está en línea, la señal de alimentación solicitada es extraída del usuario y dispuesta para el solicitante, y si está desconectado, la

señal de alimentación solicitada es extraída de una memoria cache del servidor y dispuesta para el solicitante. Un indicador de estado en línea/desconectado es ingresado en una señal de alimentación por el servidor para indicar al usuario el estado.

6. Examen de Patentabilidad(Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un método de administración de presencia de usuario de una red de telecomunicación, el cual comprende las etapas de:

- Registrarse con la red de telecomunicación por parte de un usuario;
- Generar una señal de alimentación (feed) de la presencia del usuario por parte de la red de telecomunicación; y
- Leer la señal de alimentación (feed) por medio de un lector de señales de alimentación (feeds).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Método de administración de presencia de usuario de una red de telecomunicación	Un método para proveer señales de alimentación sindicadas provenientes de pares en una red peer-to-peer (Pág. 10 Col. 1 Reivindicación 1)
Registrarse con la red de telecomunicación por parte de un usuario	Recibir una solicitud en un servidor por parte de un solicitante (Pág. 10 Col. 1 Reivindicación 1)
Generar una señal de alimentación de la presencia de usuario por parte de la red	Determinar si el par se encuentra actualmente en línea o desconectado y servir la señal de alimentación al solicitante (Pág. 10 Col. 1 Reivindicación 1)
Leer la señal de alimentación por medio de un lector de señales de alimentación	Una interfaz de usuario puede estar asociada con un lector de señales de alimentación provista en el computador de usuario dentro de la red y puede ser usada para tener acceso a las señales de alimentación de los pares (Pág. 4 Párr. 37).

Las características **esenciales** del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer un método para proveer señales de alimentación sindicadas provenientes de pares en una red peer-to-peer (Pág. 10 Col. 1 Reivindicación 1), el cual comprende recibir una solicitud en un servidor por parte de un solicitante (Pág. 10 Col. 1 Reivindicación 1), determinar si el par se encuentra actualmente en línea o desconectado y servir la señal de alimentación al solicitante (Pág. 10 Col. 1 Reivindicación 1), y en donde una interfaz de usuario puede estar asociada con un lector de señales de alimentación provista en el computador de usuario dentro de la red y puede ser usada para tener acceso a las señales de alimentación de los pares (Pág. 4 Párr. 37).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 no mencionan alguna característica que haga nuevo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

De acuerdo al análisis anterior, las reivindicaciones dependientes son afectadas por novedad por las razones dadas a continuación:

D1 revela además que en una forma de registrar una señal de alimentación, el usuario se registra en el portal y se le da una identificación única. Ese usuario puede usar la identificación cuando configura el “empuje” de señal de alimentación al portal sobre los servicios (Pág. 9 Párr.101), afectando la novedad de la reivindicación 2; que en los tipos de contenido que pueden ser compartidos usando una red de pares pueden ser texto y documentos, archivos de audio o video, entre otros (Pág. 1 Párr. 2), afectando la novedad de la reivindicación 3; que el nivel de datos es la base de datos como se muestra en la Fig. 1 o 6 y guarda las cuentas de usuario, las señales de alimentación y las preferencias de usuario (Pág. 9 Párr. 98), afectando la novedad de la reivindicación 4; que el tipo de formato de las señales de alimentación es en un formato de sindicación altamente usado en Internet XML, tal como RSS (Pág. 8 Párr. 84), afectando la novedad de la reivindicación 5; y que un sistema de usuario final incluye una aplicación que es operable para proveer señales de alimentación de sindicación por medio de una conexión sobre Internet u otra red (Pág. 8 Párr. 83), afectando la novedad de la reivindicación 6.

La reivindicación 8 consiste en un sistema de telecomunicación que comprende una red de telecomunicación, generando dicha red de telecomunicación una señal de alimentación de la presencia del usuario, y un lector de señales de alimentación para poder sondear y leer la señal de alimentación.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un sistema de telecomunicación que comprende una red de telecomunicación generando dicha red una señal de alimentación de la presencia de usuario y un lector de señales de alimentación para sondear y leer la señal de alimentación	Un sistema de red donde se recibe una solicitud por parte de un usuario para una señal de alimentación particular, en donde se determina si el par se encuentra actualmente en línea o desconectado y se sirve la señal de alimentación al usuario (Pág. 10 reivindicación 17)

Las características **esenciales** del sistema de la reivindicación 8 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer un sistema de red donde se recibe una solicitud por parte de un usuario para una señal de alimentación particular, en donde se determina si el par se encuentra actualmente en línea o desconectado y se sirve la señal de alimentación al usuario (Pág. 10 reivindicación 17).

En consecuencia, la reivindicación 8 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 9 a 13 no mencionan alguna característica que haga nuevo al sistema de la reivindicación 8, por lo cual se considera que no son nuevas.

D1 revela además que el nivel de datos es la base de datos como se muestra en la Fig. 1 o 6 y guarda las cuentas de usuario, las señales de alimentación y las preferencias de usuario (Pág. 9 Párr. 98), afectando la novedad de las reivindicaciones 9 y 11; que en los tipos de contenido que pueden ser compartidos usando una red de pares pueden ser texto y documentos, archivos de audio o video, entre otros (Pág. 1 Párr. 2), afectando la novedad de la reivindicación 10; que el tipo de formato de las señales de alimentación es en un formato de sindicación altamente usado en Internet XML, tal como RSS (Pág. 8

Párr. 84), afectando la novedad de la reivindicación 12; y que un sistema de usuario final incluye una aplicación que es operable para proveer señales de alimentación de sindicación por medio de una conexión sobre Internet u otra red (Pág. 8 Párr. 83), afectando la novedad de la reivindicación 13.

La reivindicación dependiente 7 no se encuentra divulgada en el Estado de la Técnica, por lo tanto cumple con los requisitos del Art. 16 y el Art. 18 de la Decisión 486.

7. Conclusión

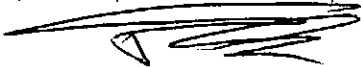
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2007/0022174	1 a 6 y 8 a 13	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

05 JUN. 2012
Realizado por: Angélica María Ramírez 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 